



QUILMES, 28 ABR 2010

VISTO el Expediente N° 827-0171/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la aprobación del ingreso de fondos generados en concepto de cuotas y aranceles por el dictado del curso dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria denominado "Cableado de Redes de Datos", cuyos contenidos y cargas horarias se aprobaron mediante Resolución (CS) N° 136/09, cuya copia luce de fs. 2 a 7.

Que asimismo se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Servicios Temporarios Docentes, del Profesor Martín Alberto Castillo, quien tendrá a su cargo el dictado del curso mencionado precedentemente.

Que con el objeto de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos, corresponde facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria, a conformar los honorarios y los egresos, que serán solventados con la recaudación obtenida en concepto de cuotas y aranceles.

Que las erogaciones correspondientes para el pago de honorarios docentes y gastos, no podrán exceder el ochenta por ciento (80%) de lo recaudado por los cursos y talleres de la Dirección General de Extensión.

Que a fs. 24 y 25 la Dirección General de Administración informa que la Secretaría de Extensión Universitaria cuenta con el saldo presupuestario suficiente para afrontar la contratación en trámite.

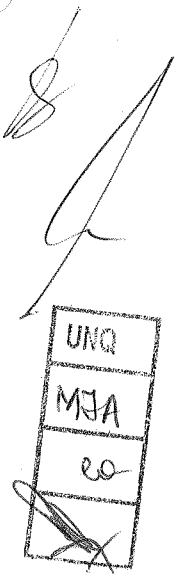
Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde, emitiendo su Dictamen N° 223/10, obrante a fs. 20.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

00330





Universidad  
Nacional  
de Quilmes

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el ingreso de los fondos generados en concepto de cuotas y aranceles por el dictado del curso denominado "Cableado de Redes de Datos", dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Servicios Temporarios Docentes, del Profesor Martín Alberto Castillo, DNI N° 25.187.979, por el importe total e invariable equivalente al sesenta por ciento (60%) de la recaudación en concepto de aranceles y cuotas de los cursos mencionados en el artículo precedente, conforme con las especificaciones y demás requisitos que obran en el contrato suscripto, cuya copia luce a fs. 26 y 27 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 3º: Facultar a la Secretaria de Extensión Universitaria la administración de la actividad, autorizando a gastar hasta un ochenta por ciento (80%) de lo recaudado en concepto de honorarios y erogaciones.

ARTÍCULO 4º: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado en sus tres instancias a las Partidas que correspondan, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00330



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes